

# ANFASEP Y SU PARTICIPACIÓN EN LA CREACIÓN, ELABORACION Y DIFUSIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN (2003)

*ANFASEP and its participation in the creation, preparation and dissemination of the final report of the Truth and Reconciliation Commission (2003)*

ELIDA R. GUERRA VILCAPOMA  
*elida\_rox@hotmail.com*

## RESUMEN

En este artículo se presenta a la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) y su participación en la creación, preparación y difusión del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, considerado como el documento más valioso sobre el conflicto armado interno (CAI) peruano que tuvo lugar entre los años 1980-2000. De igual forma, se examina el impacto de la desaparición forzada en las víctimas y familiares; así como el rol de las integrantes de ANFASEP durante el CAI y su contribución en el impulso de lucha contra la impunidad, a pesar del hostigamiento, discriminación y otros hechos dirigidos a socavar el esfuerzo en la búsqueda de la verdad y justicia.

**Palabras Claves:** ANFASEP / Comisión de la Verdad y Reconciliación / conflicto armado interno / memoria.

## ABSTRACT

*This article presents to the Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Peru - ANFASEP [Peruvian National Association of Families of the Abducted, Detained and Disappeared] and its participation in the creation, preparation and dissemination of the Final Report of the Truth and Reconciliation Commission, considered the most valuable document on the Peruvian Internal Armed Conflict that took place between 1980 and 2000. For another side, this article explains the impact of enforced disappearance on victims and family members. It also examines the role of ANFASEP members during the Peruvian internal conflict and their contribution to the fight against impunity despite harassment, discrimination and other acts aimed at undermining the effort to seek truth and justice.*

**Keywords:** ANFASEP / Truth and Reconciliation Commission / internal armed conflict / memory.

## INTRODUCCIÓN

El Perú atravesó un conflicto armado interno (CAI) entre mayo de 1980 y noviembre de 2000<sup>1</sup>, desencadenado por la decisión del Partido Comunista del Perú -Sendero Luminoso (PCP-SL) de iniciar una guerra popular contra el Estado Peruano. Según el Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), el saldo estimado de personas que perdieron la vida fue de 69280 personas y el 75 % pertenecía a las zonas rurales y se calcula en 23969 la cantidad de desaparecidos<sup>2</sup> (CVR, 2003, tomo I, p.53). Por otro lado, según datos actualizados del Registro Único de Víctimas, a diciembre de 2020, nos indican que las personas inscritas por fallecimiento y por desaparición forzada son 24534 y 9266, respectivamente<sup>3</sup>.

- 1 “El Informe final de la CVR periodifica el CAI en cinco etapas: el inicio de la violencia armada (mayo 1980-diciembre 1982, la militarización del conflicto (enero 1983 - junio 1986), el despliegue nacional de la violencia (junio 1986-marzo 1989), la crisis extrema: ofensiva subversiva y contraofensiva estatal (marzo de 1989- septiembre de 1992) y el declive de la acción subversiva, autoritarismo y corrupción (septiembre de 1992- noviembre de 2000)” (CVR, 2003, tomo I, p. 59-77).
- 2 La CVR ha señalado que los cálculos y las estimaciones estadísticas realizadas de las víctimas fatales del conflicto armado interno superaría en 2.9 veces esa cantidad y para ello aplicó una metodología llamada “Estimación de Múltiples Sistemas”. Sobre esa metodología, veáse CVR 2003, Anexo 3. Cabe precisar que, la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentó en abril de 2018 un Listado Base del Registro Nacional de Personas Desaparecidas Sitios de Entierro (RENADE) que asciende a 20329 personas desaparecidas (LUM, 2018).
- 3 <http://www.ruv.gob.pe/CifrasRUV.pdf> Consultado en enero de 2021.

Durante el conflicto se cometieron crímenes de lesa humanidad, como desapariciones forzadas, torturas, secuestros, violaciones sexuales, entre otras vulneraciones a los derechos humanos. Los actores responsables de estas atrocidades fueron el movimiento terrorista Sendero Luminoso, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) y el Ejército peruano. Este último empleó como estrategia de ataque y reacción la violencia desproporcional y excesiva.

Las zonas afectadas por la violencia fueron las regiones sur-central, central, sur andina, nor-oriental y Lima Metropolitana. Sin embargo, la mayor cantidad de muertos se concentró principalmente en la región sur-central integrada por los departamentos de Ayacucho y Huancavelica, lugares donde los índices de pobreza y analfabetismo son elevados y los habitantes (campesinos y campesinas) que la integran son quechua hablantes (CVR, 2003, tomo I, p.161).

Tan solo en Ayacucho se concentra la mayor cantidad de personas ejecutadas o desaparecidas durante el CAI, con un aproximado de 10686 que representa el 42.5% del total de víctimas a nivel nacional (CVR, 2003, tomo IV, p.15). Al respecto, la CVR señaló que “Ayacucho es el departamento que concentra la mayor cantidad de muertos y desaparecidos reportados a la CVR con un promedio de 40%, seguido de los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica, Apurímac y San Martín (85%)” (CVR, 2003, tomo I, p.158).

A esto se suma el impacto diferencial de un conflicto armado en los hombres y mujeres. Las desigualdades de género que las colocan en desventaja desde antes del conflicto persisten y con frecuencia se intensifican durante la guerra y después de ella, lo que no fue una excepción en el CAI en Perú. En ese contexto, un grupo de mujeres ayacuchanas liderada por Angélica Mendoza de Ascarza, conocida como “Mamá Angélica”, se unieron en la búsqueda de sus familiares desaparecidos. Así, nació el 2 de septiembre del año 1983 en Huamanga - Ayacucho la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) con la participación de Mamá Angélica, Teodosia Cuya Layme y Antonia Zaga Huaña.

Para las integrantes de ANFASEP, el conflicto representó un mecanismo catalizador para transformar los roles de género y potenciar sus capacidades en la reconstrucción posconflicto. Lo notable es la conversión del papel de víctimas pasivas de un conflicto y pasar hacia un eje de lucha y empoderamiento. La influencia de ANFASEP es vasta, pero la más notoria ha sido la conformación del grupo de trabajo que elaboraría el Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) publicado el 2003.

Entre los aportes de ANFASEP plasmados en las recomendaciones del informe son: propiciar una mayor participación de mujeres en la mesa de negociación de la paz, enfocar los

mecanismos para un efectivo procesamiento de crímenes contra las mujeres durante el conflicto, desarrollar lineamientos para la sensibilidad de género en los programas de reparación posconflicto. En la actualidad, ANFASEP cuenta con más de 200 integrantes entre investigadores y colaboradores; siendo sinónimo de lucha por la justicia y búsqueda de la verdad y memoria de los secuestrados, detenidos y desaparecidos durante el CAI<sup>4</sup>.

### IMPACTO DE LA DESAPARICIÓN EN LAS VÍCTIMAS Y/O FAMILIARES MUJERES

Entonces al día siguiente nos enteramos pues que se lo habían llevado a mi hermano [...] cuando mi cuñada, llegó con ella fuimos: entonces cuando hemos ido a mi cuñada la querían agarrar, la querían violar. (CVR, 2003, tomo VIII p.65).

La familia de una persona víctima de desaparición forzada, sin duda alguna, es la principal afectada por dicha desaparición y la convierte en víctima. Tal como establecen los *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones a las normas internacionales de derechos humanos*, se podrá considerar también víctimas a los miembros de la familia directa o personas a cargo de la víctima directa. Esto también se expresa en la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contras las Desapariciones

---

4 Ver: <https://anfasep.org.pe/anfasep/historia-de-anfasep/>

Forzadas en el artículo 24, inciso 1 y en el Reglamento de Inscripción en el Registro Único de Víctimas<sup>5</sup>, a cargo del Consejo de Reparaciones:

[...] para efectos del presente reglamento, se entiende por desaparición forzada a la privación de libertad de una persona, cualquiera que fuere su forma, que pueda ser atribuible a miembros de organizaciones subversivas o a agentes del Estado, seguida por la falta de información o la negativa de reconocer la privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona[...]” (Reglamento, 2018, artículo 12, p. 7) y “[...] para los efectos del reglamento se entiende por familiares de las víctimas fallecidas o desaparecidas, al cónyuge o conviviente, los hijos y los padres ( artículo 4, p. 4).

Cabe mencionar que la CVR hace una distinción de las tipologías en las que se incluyen tres categorías de mujeres afectadas: “mujeres afectadas por crímenes, violaciones a los DDHH y otros hechos, mujeres afectadas por desaparición, muerte y otros delitos cometidos contra familiares y mujeres pobladoras y campesinas que vivían en zonas afectadas por violencias política” (CVR, 2003, tomo VI, p.48).

Por otro lado, la CVR recibió testimonios de las propias víctimas, de sus familias y terceros,

mostrando que lo ocurrido no eran hechos aislados sino de una práctica durante el conflicto armado y principalmente de violaciones sexuales contra mujeres. Esta práctica es imputable, dada la envergadura que adquirió en el curso de la lucha antisubversiva, en primer término, a los agentes estatales (miembros del Ejército, de la Marina Guerra y de las Fuerzas Policiales). En segundo término, es también imputable, aunque en menor medida, a los miembros de los grupos subversivos como el PCP-SL y el MRTA. (CVR, 2003, tomo VI, p.263).

Las mujeres de las comunidades campesinas y zonas afectadas fueron las receptoras de la brutalidad e insania de la violencia, por la desaparición y muerte de sus familiares: esposos, hijos, padres y hermanos en manos de PCP-SL o agentes del Estado. Ellas, en su condición de madres, esposas e hijas, se hicieron cargo de la búsqueda de sus familiares en los centros de detención, comisarias, cuarteles, etcétera. En este proceso, fueron víctimas de violencia sexual como la principal arma empleada por los agentes del orden contra las mujeres de todas las edades, desde adolescentes hasta abuelas, quienes habían sido sometidas a violentos abusos sexuales, secuestros y explotación sexual (Mantilla, p. 30).

Al respecto, la CVR señaló que los familiares de las víctimas se vieron expuestos a continuos maltratos, vejaciones y amenazas a lo largo del proceso difícil y doloroso de búsqueda del ser querido. Los sufrimientos extremos a los

---

5 Consejo de Reparaciones, Registro Unico de Victimas. Reglamento de Inscripción en el Registro Único de Víctimas 2018. Recuperado de <http://www.ruv.gob.pe/archivos/ReglamentoRUV2018.pdf>

que fueron expuestos llevan a que se considere también a los familiares del desaparecido como víctimas de la desaparición forzada. Esta consideración se aplica en particular a las mujeres, ya que en su rol de madres o esposas de los desaparecidos fueron quienes en mayor medida afrontaron las consecuencias de la desaparición forzada sobre las familias, haciéndose cargo a la vez del sustento del hogar y de la búsqueda de sus familiares. (CVR, 2003, tomo VI, p.116).

Por otro lado, el Estado no tuvo la capacidad de dar respuesta a las decenas de campesinas que hacían largas colas todos los días preguntando por el paradero de algún familiar detenido. La CVR enfatizó que “[...] la organización inicial de los familiares de los desaparecidos hacían patente la necesidad de apoyo a cientos de personas que no encontraban respuesta a sus demandas en ninguna institución estatal” (CVR, 2003, tomo III, p.297).

## 1. LA HISTORIA DE ANFASEP Y SU INCIDENCIA EN EL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS

Arí, wawayta maskani, wañurachiwayya, wañurachiway, baliyaruwaykuyá, chaytapas rurankiraqchu, ruraruychik, maytaq waway, maytaq kay señorakunapa wawan, maytaq qusanku, ah, imanarunkitaq<sup>6</sup>.

6 Traducción: «Sí, busco a mi hijo. Mátame, mátame, pues; baléanos pues. ¿Eso también vas a hacer? Háganlo. ¿Dónde está mi hijo? ¿Dónde están los hijos de estas señoras? ¿Dónde están sus esposos? ¡Ah, qué has hecho!»). CVR. Audiencia pública de casos en Huamanga. Caso N.º 1. Primera sesión, 8 de abril de 2002. Testimonio de Angélica Mendoza de Ascarza.

En plena convulsión del conflicto armado interno un grupo de mujeres quechua hablantes liderada por Angélica Mendoza de Ascarza y con la participación de Teodosia Cuya Layme y Antonia Zaga Huaña fundaron ANFASEP en 1983, en Huamanga. Su objetivo fue agrupar a más personas que habían sido afectadas drásticamente por la violencia política y así emprender la búsqueda de sus familiares desaparecidos en estos 37 años de existencia de la organización.

Al inicio, ANFASEP contó con la participación de tres mujeres y en el transcurso de los meses fue consolidándose, logrando reunir un promedio de 800 madres, esposas y familiares de desaparecidos. Un personaje importante en la construcción de ANFASEP fue Leonor Zamora, alcaldesa de Huamanga (1983-1986), quien cedió las instalaciones de la municipalidad a las integrantes de ANFASEP para que se reúnan y se organizaran. A partir de su asesinato, el 21 de diciembre de 1991, las mujeres tuvieron que buscar lugares más subrepticios para reunirse. “Nos reuníamos en una pequeña tienda donde arreglaban zapatos; nos ocultábamos, cuidándonos de las personas. Después de la reunión salíamos una a una” (ANFASEP, 2015, p.28). Otro personaje que marcó la historia de la organización fue el abogado Zósimo Roca, quien les brindaba su apoyo jurídico y asesoramiento (redactaba los documentos y denuncias de las mujeres).

Al no tener un espacio físico, la junta directiva de ANFASEP gestionó ante la dirigencia del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Huamanga (SUTEPH), un lugar donde pudieran reunirse con las socias. De esta forma, el “SUTEPH otorgó a la Asociación un pequeño rincón de su local, techado a medias, cercado con tablas y con una pared frontal a medio terminar” (ANFASEP, 2015, p.29). Las mujeres de ANFASEP tuvieron que adecuarse a este lugar e implementarlo de acuerdo a sus necesidades.

La primera denominación que tuvo ANFASEP fue el Comité de Familiares de Desaparecidos (CFD). En 1984, la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM) realizó una visita a la ciudad de Ayacucho, en la que el CFD solicitó su incorporación a la Federación y en noviembre de aquel año se llevó a cabo el V Congreso de FEDEFAM en Buenos Aires, por lo tuvieron que viajar Angélica Mendoza, Guadalupe Ccallocunto y Zósimo Roca, entre otros. A fines de 1984, el Comité de Familiares de Desaparecidos adoptó el nombre de ANFASEP<sup>7</sup>.

Por otro lado, además de la labor de búsqueda y justicia por los desaparecidos, ANFASEP

apoyó a cientos de niños huérfanos o abandonados a causa del CAI con la creación en noviembre de 1985 del comedor “Adolfo Pérez Esquivel” (adoptó este nombre en memoria de su visita realizada en abril de 1985 y fue el Premio Nobel de la Paz quien apadrinó su apertura). Esta iniciativa personal apoyó en sobremanera a un promedio de 300 niños y niñas: “Yo tomaba desayuno y comía en el comedor de ANFASEP. Luego me encargaba de recoger la comida para mis hermanos que estaban buscando a mi papá” (ANFASEP, 2015, p.36).

Para la implementación del comedor, tuvieron que gestionar los recursos económicos a través de donativos “un grupo de madres lideradas por “Mamá Angélica” viajó a la ciudad de Lima a solicitar apoyo [...]” (ANFASEP, 2015, p.35). El comedor funcionó casi doce años de manera regular hasta que en el 2002 por cuestiones presupuestales se cerró definitivamente. Sin embargo, los jóvenes ex integrantes del comedor se reunieron para formar la “Juventud ANFASEP” en el 2002, con el fin de apoyar el trabajo institucional de la organización.

Ahora bien, Angélica Mendoza de Ascarza fue una figura relevante no solo en la creación de ANFASEP sino también en la construcción de la paz en el Perú. Nació el 1 de octubre de 1929 en Huanpalpa, provincia de Huamanga y murió el 28 de agosto de 2017. A sus 54 años emprendió la lucha con un discurso en quechua en plena época de convulsión en Ayacucho. Fue la fundadora y asumió la presidencia de ANFASEP

---

7 Las mujeres de ANFASEP contaron en su momento con el apoyo de otras organizaciones como el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), la Comisión de Derechos humanos (COMISEDH), la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) y la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS).

por más de dos décadas ininterrumpidas hasta 2006, año en que se retiró a la edad de 78 años. Empleó todas sus fuerzas para encontrar a los desaparecidos, incluido a su hijo Arquímedes Ascarza, quien fue detenido violentamente por miembros de la fuerza militar la madrugada del 3 de julio de 1983. “[...] por el momento estoy en mi casa, voy a ANFASEP porque es lo que formé, es lo que hice; por eso no puedo dejar de ir, cuando dejo de ir estoy extrañando, ya es como una costumbre” (ANFASEP, 2015, p.157).

Es incuestionable el rol transcendental que jugó Mamá Angélica en su lucha por la verdad y justicia como presidenta de ANFASEP. Una de sus contribuciones fue la elaboración de un registro con casi 2000 nombres de desaparecidos en Ayacucho durante el CAI y que fue entregado a la Defensoría del Pueblo. Este documento fue un aporte para la elaboración de lo que sería el Informe de la CVR. “[F]ue la líder del movimiento de derechos humanos y es el ejemplo de no dejar las cosas a pesar de las dificultades, eso es un valor muy grande” (Gamboa, 2016).

A pesar de sus años y experiencia de trabajo, las integrantes de ANFASEP no fueron ajenas a las amenazas y riesgos. Sus testimonios dan cuenta de diferentes tipos de persecuciones, amenazas, etcétera. El ejemplo más emblemático fue el caso de Leonor Zamora, alcaldesa de Huamanga quien fue asesinada el 21 de diciembre de 1991. Asimismo, Mamá Angélica

sufrió de una serie de amenazas y represalias de agentes del Estado por su labor como presidenta de la organización:

Un día fui a Puracuti, había un socavón, de allí estaban saliendo moscardones, entonces inclinándome llamaba: “Arquímedes”. Entonces, cuando estaba llamando, ¡bam!, me pasó una bala por encima. En esos tiempos aún no había casas por ahí, era una loma limpia. Cuando vi hacia arriba, el lugar estaba lleno de militares y me gritaban: “¡Carajo!, ¡mierda!, vieja, sal de allí, sal de allí o te voy a matar. (Anfasep, 2015, p 157).

“[M]e han baleado afuera de la fiscalía, pero no me agarraron con el favor de Dios, hasta mi casa he abandonado” (Gandy, 2014).

Asimismo, el 15 de setiembre, Mamá Angélica fue acusada por el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori de ser “embajadora del terrorismo en Francia”. A consecuencia de este hecho, ella se vio obligada a esconderse en Lima y recién en septiembre de 1994 se dictaminó que no existían pruebas para acusarla por terrorismo (ANFASEP, 2015, p 39). Por esta razón, es indiscutible la influencia de ANFASEP en la formación de otras organizaciones de derechos humanos, siendo reafirmado por la CVR al catalogarla como referente ético para las nuevas generaciones de ciudadanos y ciudadanas, “son precursoras de diversas organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos” (CVR, 2003, tomo VI, p.54).

Entre estas nuevas organizaciones destaca: el Comité de Detenidos Desaparecidos (COFADER) (ANFASEP, 2015, p. 29), la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) el 19 y 20 de enero de 1985 en el Primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos y promovió en junio de 2007 la consolidación de la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Afectados por la Violencia Política (CONAVIP), que incluyó la participación de 13 regiones del país<sup>8</sup>.

Además, ANFASEP organizó por sus 30 años de creación (2013) el Encuentro Internacional con dirigentes de organizaciones de víctimas de la violencia denominada “Latino América y sus esfuerzos en la búsqueda de los desaparecidos, la necesidad de justicia y memoria”, que se realizó en Ayacucho con la participación de entidades internacionales como Amnistía Internacional. Esta entidad como pidieron al Estado Peruano firmar y ratificar la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas e implementar las disposiciones en su legislación y en la práctica. Después de este emplazamiento público, entre otras actividades de incidencia, el Estado ratificó la Convención y

en mayo de 2016 el Congreso de la República aprobó el proyecto de Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que contempla el apoyo humanitario a los familiares de las víctimas de los desaparecidos y a su vez estipula la creación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas.

ANFASEP ha recibido diversos premios y reconocimientos nacionales<sup>9</sup> e internacionales por su ardua labor en la lucha por la defensa de derechos humanos y en la actualidad, es un referente en el Perú porque brinda apoyo legal y psicológico a las víctimas del conflicto y, a su vez, promueve diversas acciones como talleres de capacitación, encuentros, conferencias de prensa y pronunciamientos que han permitido hacer llegar la voz de los afectados a diversas instancias del Estado. Su actual presidenta Adelina García Mendoza, quien sigue incentivando acciones a fin de hallar a las personas desaparecidas y a la implementación de políticas que impulsen la puesta en marcha de la búsqueda de los desaparecidos, al respeto de la memoria de los desaparecidos y a la difusión del Informe final de la CVR.

8 Las regiones participantes fueron: Apurímac, San Martín, La Libertad, Ayacucho, Huancavelica, Lima, Pasco, Cusco, Áncash, Ucayali, Puno, Huánuco y Junín. Ver Declaración del Primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos en el repositorio virtual (LUM, 2017) Recuperado de <https://lum.cultura.pe/cdi/foto/declaracion-del-primer-encuentro-nacional-de-derechos-humanos>

9 Entre los reconocimientos tenemos: reconocimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por su ardua labor en la lucha de sus desaparecidos (septiembre de 2013), Premio de Derechos Humanos Javier Pérez de Cuellar (14 de julio de 2014), Premio por la Paz en la categoría de Sociedad Civil otorgado por Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (en 2015), Premio otorgado por la Unión Europea por la mención nuevas iniciativas (en 2015), entre otros. Recuperado de <http://anfasep.org.pe/anfasep/reconocimientos/>

## 2. LA PARTICIPACIÓN DE ANFASEP EN EL INFORME FINAL DE LA CVR

“El Perú lleva cargando sobre sus hombros la desigualdad y la disparidad, e irrespeto a nuestra cultura milenaria, el trabajo de la CVR da cuenta de esta situación marcada de exclusión, rechazo y desigualdad” (CVR, 2003, tomo I, p.13).

Después de la renuncia vía fax del expresidente Alberto Fujimori desde Japón, Valentín Paniagua fue proclamado presidente del Perú el 22 de noviembre de 2000. El gobierno de Transición decidió constituir en diciembre de 2001 el Grupo de Trabajo Interinstitucional para proponer la creación de una Comisión de la Verdad y Reconciliación<sup>10</sup>.

El objetivo de la CVR fue esclarecer la naturaleza de los hechos del CAI, investigar los crímenes

y las violaciones de derechos humanos ocurridas entre mayo de 1980 y noviembre del 2000 (entre los que se encuentra los miles de asesinatos, secuestros, desapariciones forzadas, torturas y otras lesiones graves, violaciones a los derechos colectivos de las comunidades andinas y nativas del país, entre otras vejaciones), elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares, y establecer mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones<sup>11</sup>.

El 28 de agosto de 2003, Salomón Lerner Febres, presidente de la CVR, presentó el Informe final de la CVR que da cuenta del desarrollo del proceso de violencia, de los actores del conflicto, de los crímenes y violaciones de derechos humanos y de las secuelas de la violencia. Asimismo, incluye un conjunto de recomendaciones destinadas a facilitar la reconciliación: reformas institucionales, un Programa Integral de Reparaciones (PIR) y el Plan Nacional de Intervención Antropológico-Forense. Por otro lado, la conformación de la CVR marcó un hito significativo sin parangón con otra Comisión de la Verdad en el mundo<sup>12</sup>, por la incorporación de un capítulo que analizaba el impacto diferencial de la violencia por razones de género

---

10 La CVR fue creada mediante un Decreto Supremo N.º 065/2001/PCM, que estableció sus objetivos y atribuciones:

- a) analizar las condiciones políticas, sociales y culturales, así como los comportamientos que, desde la sociedad y las instituciones del Estado, contribuyeron a la trágica situación de violencia por la que atravesó el Perú;
- b) contribuir al esclarecimiento por los órganos jurisdiccionales respectivos, cuando corresponda, de los crímenes y violaciones de los derechos humanos por obra de las organizaciones terroristas o de algunos agentes del Estado, procurando determinar el paradero y situación de las víctimas, e identificando, en la medida de lo posible, las presuntas responsabilidades;
- c) elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares;
- d) recomendar reformas institucionales, legales, educativas y otras, como garantías de prevención, a fin de que sean procesadas y atendidas por medio de iniciativas legislativas, políticas o administrativas; y,
- e) establecer mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones”.

---

11 Decreto Supremo N.º 065, publicado el 2 de junio de 2001.

12 La CVR tuvo como referentes los Informes de Guatemala y Sudáfrica, pero se consolida como la primera Comisión de la Verdad que incorporó el enfoque de género en un capítulo.

y por incluir un capítulo sobre la violencia sexual contra las mujeres<sup>13</sup>.

¿Cómo intervino ANFASEP en este proceso? Sus integrantes incidieron en la puesta en marcha de un informe que relatara las atrocidades cometidas durante el CAI, para ello se movilizaron en la ciudad de Ayacucho como en Lima.

[...] un grupo de la junta Directiva de ANFASEP viajó a Lima, para exigir al nuevo Gobierno y a la ciudadanía la creación de una Comisión de la Verdad y Reconciliación [...]. Estabamos al medio día; entonces hablaron que va a crearse la Comisión de la Verdad. Entonces con toda la gente nos empezamos a alegrarnos. Después de eso nos regresamos alegres. (ANFASEP, 2015, p.44)

Una vez dada la disposición de creación del Grupo de Trabajo de la CVR, que recopilaría

---

13 La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala (CEH) incluyó un capítulo sobre la violación sexual contra las mujeres. Además, señaló que la violación fue una práctica común dirigida a destruir la dignidad de la persona en uno de sus aspectos más íntimos y vulnerables. Guatemala: Memoria del silencio, Cap. II. Las violaciones de derechos humanos y los hechos de violencia, Cap. III Violencia sexual contra la mujer. Otro caso importante, fue la Comisión de la verdad y Reconciliación de Sudáfrica, creada en 1995 para investigar las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el régimen del Apartheid establecido entre 1960 y 1994. Esta Comisión hizo una reflexión sobre la perspectiva de género a partir del documento de trabajo del Centre for Applied Legal Studies (CALs) de la Universidad de Witwatersrand. En esta Comisión se hizo referencia al impacto diferencial de la violencia en las mujeres.

información en las principales zonas afectadas por el conflicto, se gestionó como primera actividad la visita a la sede de ANFASEP para acopiar datos sobre los hechos acaecidos en Ayacucho. Es decir, se reconocía la persistencia de la ANFASEP como actor social porque aún en los peores momentos, con tenacidad y valentía, dichas mujeres mantuvieron viva la llama de la esperanza en la recuperación de sus seres queridos y en la justicia para los responsables de su desaparición (CVR, 2003, tomo VIII, p.148).

En el mismo sentido, Salomón Lerner Febres, aseveró:

[E]sta organización (ANFASEP)–creada inicialmente para tareas de asistencia social, pero que pronto extendió y multiplicó sus alcances–cumplió un papel invaluable no solo en la defensa de las personas afectadas por la violencia, señalando los culpables de los atropellos cometidos, sino que luchó por afirmar el respeto de los derechos humanos y, en general, por promover y desarrollar una cultura de paz en nuestro país. Sus integrantes asumieron esas actividades con absoluta entrega, poniendo incluso en riesgo sus vidas, pues estaban en juego el destino de los suyos: familiares, amigos y vecinos. (ANFASEP, 2015, p.11).

En otra mención señala “se encuentra el constante apoyo brindado la CVR, no solo en la etapa de investigación, sino en el avance de las propuestas contenidas en el Informe Final”

(ANFASEP, 2015, p.11). De igual forma, la ex comisionada de la CVR, Sofia Macher, enfatizó “[...] la CVR se creó por la lucha incansable de ANFASEP”<sup>14</sup>. En ese sentido, cada una de estas aseveraciones nos demuestran el papel transcendental que jugó ANFASEP en todo el proceso de creación y elaboración del Informe de la CVR.

### **Dinámica de trabajo y recolección de información de la CVR**

El trabajo de la CVR permitió que estas memorias traumatizadas pudieran ser convertidas en memorias narrativas. Por ello, además de entrevistas individuales y grupos focales también se realizaron audiencias públicas con el objetivo que participe la sociedad civil, a fin de generar un proceso público y abierto de la investigación. En las reuniones del Grupo de Trabajo y los talleres estuvieron presente organizaciones de la sociedad civil como ANFASEP, quienes prestaron apoyo con la recolección de información e incentivando la participación de mujeres. Acopiaron miles de testimonios sobre lo ocurrido y así reconstruir los hechos correspondientes al periodo del conflicto. Para ello se valió de talleres, grupos focales y audiencias públicas:

**Grupos de trabajo.** Para el desarrollo de los talleres se elaboró una Guía de Capacitación para brindar ciertos conceptos básicos y lineamientos para el trabajo práctico en cada

Sede Regional. Además, se tuvo que “capacitar a las y los entrevistadores para que asumieran la investigación de los casos de violencia sexual” (Mantilla, p. 355). La CVR organizó su labor en cuatro Grupos de Trabajo y una Unidad Especializada para lograr los objetivos de su creación: 1. Proceso nacional de la violencia política; 2. Esclarecimiento de hechos; 3. Secuelas, reparaciones y reconciliación; 4. Comunicaciones y educación; 5. Audiencias públicas. Todas estas áreas tuvieron en cuenta el enfoque de género y contaron con el apoyo del equipo de Salud Mental<sup>15</sup>.

**Audiencias públicas.** Los talleres regionales y locales fueron el principal centro de acopio de información, ya que se organizaron 20 audiencias y 15 encuentros en los asistieron 9500 personas para escuchar lo que declaraban los testigos. Las audiencias públicas se realizaron en lugares tan apartados como Chungui, Chumbivilcas, Tingo María y también en ciudades focales como Lima, Huamanga, Huancayo. Cada uno de estos talleres o grupos focales tuvo como eje escuchar testimonios de mujeres sobre la forma en que les impactó el conflicto en su condición de mujer. Entre los talleres tenemos:

- Taller con mujeres en Satipo (Junín), noviembre 2002 (CVR, 2003, tomo IX, p.18, 24, 42, 57, 76, 78).

---

14 Página web de ANFASEP. Recuperado de <http://anfasesp.org.pe/anfasesp/logros-incidencia/>

15 Comisión de la Verdad y Reconciliación. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/atrabajo2.php>

- Taller con un grupo focal realizado con mujeres dirigentes campesinas, Puno, junio 2002 (p. 32, 77, 82, 83).
- Taller con mujeres en el valle del río Apurímac (La Mar), octubre 2002 (p. 25, 44, 46, 49, 79).
- Taller sobre género con mujeres en Huamanga (Ayacucho), octubre 2002 (p. 42, 43, 45, 46, 47, 51, 53, 61, 79, 80, 81).
- Taller: grupo focal en Ccarhuapampa (Tambo), octubre 2002 (p. 56).
- Taller: grupo focal en Lloqllapampa, Accomarca (Ayacucho), junio 2002 (p. 77).
- Talleres con las comunidades de Base sobre la Reconciliación en Huanta (Ayacucho), junio 2002 (p. 94).

### **Incorporación de una perspectiva de género en el trabajo de la CVR**

La situación de invisibilización, marginación y discriminación de las mujeres ha sido una constante, incluso antes del CAI y se acentuó en el caso de la mujer rural, doblemente discriminada por su condición de mujer campesina quechua hablante y por ser analfabeta. “[L]as mujeres cuyas voces no han sido usualmente consideradas relevantes ni autorizadas fueron en este contexto nuevamente silenciadas” (CVR, 2003, tomo VIII, p.71). Según la CVR, durante el CAI, las mujeres fueron golpeadas fuertemente por razón de su género, siendo víctimas de secuestros en los cuarteles, comisarías y dependencias policiales donde eran conducidas, sometidas a uniones forzadas que tuvieron como consecuencia embarazos forzados, torturas, reclutamiento para el trabajo,

entre otros. También se usó la violación sexual como arma de guerra para disminuirlas y someterlas a partir del uso de su cuerpo (Boesten, 2010). Estos delitos estuvieron enmarcados en un nivel de impunidad, basta conocer que hasta la actualidad solo hay una sentencia condenatoria por el delito de violación sexual<sup>16</sup>.

En este contexto, de discriminación estructural y de reconocimiento de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el ámbito social, cultural, económico y político, la CVR considera necesario impulsar una perspectiva de equidad de género que “permita analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus rasgos comunes y sus diferencias”<sup>17</sup>. En términos de la CVR hablar de género no equivale a hablar solo de la MUJER, sino que implica reconocer que, por esta construcción

16 La Corte Suprema de Justicia confirmó la condena a prisión contra un coronel y dos agentes de Inteligencia del Ejército por la violación sexual, secuestro y tortura de una estudiante universitaria (iniciales M.M.M) a la que detuvieron en la ciudad de Lima en octubre de 1992 (Fows, 2018).

“La CVR identificó 538 casos de violación sexual, de los cuales 527 fueron contra mujeres. Según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), solo 16 casos de violación sexual se estaban investigando hacia el 2012 de los cuales 13 se encontraban en investigación preliminar a cargo del Ministerio Público y tres ante el Poder Judicial” (IDEHPUCP, 2015). Recuperado de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/opinion/la-violencia-sexual-en-el-conflicto-armado-lucha-contra-la-impunidad/>

17 Comisión de la Verdad y Reconciliación. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/documentos04.php>

de desigualdad social, la presencia de las mujeres ha sido ignorada en cuanto a lo que les tocó vivir en el momento cruento de la violencia y los efectos que vienen asumiendo por su condición misma de sujeto de derechos<sup>18</sup>.

El análisis de género ayuda a comprender las desigualdades, la realidad de subordinación de las mujeres, las causas y las consecuencias de las violaciones de derechos humanos. Así como, reconocer las situaciones de desventaja y diferencia entre hombres y mujeres a la hora de acceder a recursos y toma de decisiones, y “desarrolla el propósito de incrementar la participación de las mujeres en la sociedad y así obtener mayor voz sobre las condiciones generales de su situación” (Mantilla, p.332).

Al respecto, en el Informe final de la CVR se expuso la especial situación de invisibilidad de las mujeres en el conflicto y se da cuenta de la respuesta individual y colectiva de las mujeres ante la violencia; presentando casos de inversión de roles como relaciones de género que se van modificando en función a cómo los hombres y mujeres asumen nuevos roles de acuerdo a las circunstancias.

El aplicar una perspectiva de género nos permite:

- Estimular la creación de condiciones especiales para “facilitar la participación y

presencia de este grupo en la toma de decisiones y otras actividades relacionadas con el Programa Integral de Reparaciones” (CVR, 2003, tomo IX, p.158).

- Generar conciencia entre los distintos miembros de la colectividad “sobre las diferencias e inequidades estructurales de género existentes al interior de la comunidad” (p. 151).
- Elaborar el concepto de víctima, “sirve de dejar de lado una aproximación neutral a esta noción y permite reconocer las particularidades de hombres y mujeres al ser afectados por las violaciones de derechos humanos” (Cabal y Motta, 2005, p. 422).
- Contribuir a lograr una mayor perspectiva acerca de las diferentes necesidades derivadas de la violación a los derechos de hombres y mujeres, “debido a que una función principal de las comisiones de la verdad es diseñar propuestas de reparaciones y de reformas institucionales” (p. 424).
- Diseñar un programa para combatir la situación de inequidad y que garantice que no continúen las condiciones que propiciaron las violaciones de derechos humanos.

### **Rol de ANFASEP en la construcción del enfoque de género de la CVR**

La incorporación del enfoque de género en el Informe final de la CVR siguió una serie de estrategias de acción. Como punto inicial se adoptó un acuerdo de comisionados en mayo de 2001 en el que reconocía la existencia de

---

18 Comisión de la Verdad y Reconciliación. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/documentos04.php>

estrategias generales y luego se creó una Línea de Género (LDG), con la asignación de una sección presupuestaria. Posteriormente, se dispuso que las diferentes áreas de la sede central y sede regional designasen a una persona que colaborara con la incorporación del enfoque de género en el trabajo de la CVR (Mantilla, p.351).

Los informes periódicos de los enlaces daban cuenta de los planes de trabajo diseñados para los talleres de género a nivel regional, estableciendo contacto con las organizaciones populares de mujeres afectadas por la violencia a fin de motivar que un mayor número de mujeres pudiera dar testimonio de lo sucedido:

[...] fue importante establecer contactos con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al trabajo en derechos humanos y en temas de género. Así se creó un grupo de apoyo a la LDG integrado por representantes de organizaciones de derechos humanos y de defensa de los derechos de las mujeres (Mantilla, p. 355).

Al respecto, la CVR sostuvo que:

Considerando que resulta difícil obtener información sobre los casos de violencia violación sexual, es importante desarrollar un trabajo conjunto con las organizaciones de mujeres y las diferentes instituciones que trabajan con las mujeres de la comunidad [...]. Por lo general, estas organizaciones conocen a las mujeres del sector, tienen relaciones previas de trabajo y confianza, etc. Por ello, es importante apoyarse en los convenios que

las diferentes Sedes han firmado con estas entidades, a fin de solicitar su colaboración para la difusión del tema de género y los testimonios de mujeres<sup>19</sup>.

El vínculo con las organizaciones como ANFASEP permitió el apoyo para la realización de actividades de sensibilización y difusión; así como, para el logro de un capítulo específico sobre género en el Informe final. Sobre el particular, las integrantes de ANFASEP contribuyeron en sobremana a motivar a las mujeres para brindar sus testimonios<sup>20</sup>, ya que muchas de ellas eran reticentes a hacerlo por temor a sufrir el rechazo, menosprecio y discriminación de sus allegados y de la comunidad.

ANFASEP fue la primera organización donde las mujeres ayacuchanas asumieron la dirección de la familia por la alta tasa de hombres muertos y desaparecidos, y las empujó a salir al espacio público para reclamar justicia (Reynaga 2008, Crisóstomo 2014). Sobre el particular, Julissa Mantilla, abogada responsable de la Línea de Género del Equipo Jurídico de la CVR, señaló que “desde su rol tradicional de madres, esposas e hijas lucharon por la justicia para sus allegados, primero individualmente y

---

19 Comisión de la Verdad y Reconciliación. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/atrabajo2.php>

20 A su vez, apoyaron en la promoción de eventos como el denominado “Rompiendo el silencio” el 8 de marzo de 2002, siendo un espacio interesante en el cual se reflexionó sobre el rol de las mujeres durante el CAI y se contó con la colaboración de diferentes organizaciones y representantes de la sociedad civil.

después conformando organizaciones vinculadas a la búsqueda de los familiares desaparecidos” (Cabal y Motta, 2015, p.437).

En suma, comprender el enfoque de género nos permite también comprender la deconstrucción de roles y explicar el proceso de empoderamiento de estas mujeres, quienes se mantuvieron incólumes, a pesar de ser receptoras de discriminación, estigmatización, esteotipación de la sociedad en general, recibir amenazas, actos de amedrentamiento y hostigamiento de parte de los agentes del Estado durante el CAI.

### **3. MIRANDO HACIA EL FUTURO: RECOMENDACIONES Y DIFUSIÓN DEL INFORME FINAL DE LA CVR**

Las recomendaciones de la CVR estuvieron enfocadas en cuatro ejes (CVR, 2003, tomo IX, p.106-107)<sup>21</sup>: a) Reformas institucionales

---

21 Aunado a estos cinco ejes, la CVR formuló otras recomendaciones adicionales como impulsar la difusión del Informe final, implementar un sistema de difusión del acervo documental por medio de instituciones públicas y privadas, alentar a que en el más breve plazo el Ministerio Público abriese las investigaciones contra los presuntos responsables, recomendar a la Defensoría del Pueblo hacer públicos los nombres de las personas que merecen investigación penal, recomendar a la Sala Nacional contra el Terrorismo de la Corte Superior de Justicia de Lima tomar en cuenta los hallazgos establecidos por la CVR, exhortar a los poderes del Estado a no utilizar amnistías, indultos u otras gracias presidenciales, recomendar a las autoridades a la adopción de medidas administrativas contra los funcionarios públicos que estén involucrados en denuncias de graves violaciones de derechos humanos, recomendar que se brinden las seguridades necesarias a testigos y víctimas de graves crímenes y violaciones a los derechos humanos.

necesarias para hacer real el Estado de Derecho y prevenir la violencia; b) Reparaciones integrales a las víctimas; c). Plan Nacional de Sitios de Entierro; d) Mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones. Veamos algunas de ellas:

#### **a. Sobre la legislación y reformas institucionales**

Una de las reformas institucionales fue “impulsar un sistema integrado para abordar el tema de las personas desaparecidas durante el conflicto armado interno entre 1980 y 2000 (CVR, 2003, tomo IX, p.129). En septiembre de 2012, el Perú ratificó la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (aprobado por la ONU el 23 de diciembre de 2010). Este instrumento internacional establece que nadie será sometido a desaparición forzada y que, en ningún caso, podrá invocarse por parte de los Estados circunstancias excepcionales, tales como Estados de guerra o amenazas de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada. Asimismo, establece el derecho de las víctimas a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y resultados de la investigación.

El 22 de junio de 2016 se publicó en el diario El Peruano la Ley N.º 30470 o Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el Periodo de Violencia 1980-2000. Su importancia reside en la aceleración del proceso de búsqueda, recuperación, entrega de los restos de las personas

desaparecidas a sus familiares, sin necesidad de iniciar un proceso penal y en la creación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro. Asimismo, establece como criterios el enfoque humanitario, el acompañamiento psicosocial y el apoyo material y logístico.

Esta ley fue impulsada por organizaciones como ANFASEP, la Coordinadora Nacional de Víctimas de la Violencia Política (CONVAIP), la CNDDHH y tuvo el apoyo de la Conferencia Episcopal Peruana, la Defensoría del Pueblo y entidades internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones forzadas.

Estas últimas fueron parte de la campaña “Reúne” que se inició en agosto de 2015 y su finalidad era visibilizar la situación inconclusa de miles de familiares de desaparecidos, siendo su prioridad la aprobación de una ley que garantizara la efectiva y rápida búsqueda de las personas desaparecidas. Además, esta campaña incluía testimonios para concientizar a la población, a través de medios televisivos y redes sociales<sup>22</sup>; convocando a personalidades públicas como artistas, poetas, escritores, periodistas y deportistas, quienes de forma unánime manifestaron la necesidad de aprobar la Ley de Desaparecidos.

---

22 Ver: “Un desafío que recién empieza”. Revista Ideele (2016) y “Bancadas del congreso se comprometen a aprobar la ley de búsqueda de persona desaparecida”. Revista la Mula (2015).

Tanto la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas como la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el Periodo de Violencia 1980-2000 son valiosos instrumentos que impulsan el tema de desaparecidos durante el CAI y que en su aprobación estuvo ANFASEP trabajando conjuntamente con el apoyo de otras organizaciones (Jave, 2018, p. 56-57).

### **b. Sobre el Programa Integral de Reparaciones<sup>23</sup>**

Uno de los objetivos del Decreto Supremo que dio vida a la CVR fue “elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares”<sup>24</sup>. Al respecto, la CVR estableció una política de reparaciones para la recuperación y ayuda a las personas afectadas psicológicamente por la violencia, planteó una propuesta concreta de desarrollo económico y social. Asimismo, enfatizó que la política de reparaciones debe incluir una propuesta precisa que de garantías normativas y jurídicas para impedir la violación de derechos y para

---

23 La CVR recomendó al Estado crear un Plan Integral de Reparaciones, que incluyera los “actos de reparación gestos públicos, actos de reconocimiento, recordatorios o lugares de la memoria, actos que conduzcan hacia la reconciliación” (CVR 2003: tomo IX, p.161). La Comisión Multisectorial de Alto Nivel para la Paz, Reparación y Reconciliación (CMAN) es la entidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos encargada de las coordinaciones y seguimiento de las acciones del Estado para llegar a cabo las reparaciones a través del Plan Integral de Reparaciones (PIR).

24 Decreto Supremo N.º 065/2001/PCM del 4 de junio de 2001.

institucionalizar prácticas democráticas y de consulta permanente.

Las reparaciones pueden ser de diferente índole: colectivas, económicas, en salud, en educación, promoción y facilitación al acceso habitacional, restitución de derechos ciudadanos y reparaciones simbólicas. Estas últimas destacan las de carácter simbólico como actos de reconocimiento en lugares de conmemoración (museos, monumentos, espacios de memoria<sup>25</sup>), talleres de memoria local, acompañamiento en la entrega de restos, entrega de ataúdes, entre otros<sup>26</sup>.

El antecedente de la creación de un Museo de la Memoria fue la muestra fotográfica “Yuyanapaq: Para recordar”, inaugurada el 9 de agosto de 2003 con la participación de los comisionados de la CVR en la ciudad de Lima. La exposición sería un preámbulo del Informe final que se presentaría 15 días después y estaba constituida por 200 fotografías, organizadas en 27 salas temáticas<sup>27</sup>. Luego de ello recién se construyó el Lugar de la Memoria,

Tolerancia y la Inclusión Social, conocido como el LUM en Lima. Poner en marcha el LUM respondió a ese reto en el contexto de los veinte años de violencia sufridos por la sociedad peruana desde 1980 (LUM, 2015, p.7). Entre los cuatro objetivos del LUM, están: el albergar la historia de lo sucedido en el periodo de violencia, ser un espacio de reflexión, convocar a todos, generar un espacio vivo (p.33). Todo ello a través de sus componentes: exposiciones, actividades culturales y académicas, educación y documentación e investigación (p.39).

### c. El Museo de la Memoria de ANFASEP

ANFASEP comprendió la necesidad de impulsar los museos y parques de la memoria como una forma de reparar a las víctimas y la búsqueda de la reconciliación del país. Por ello, promovió el primer museo relacionado al CAI denominado Museo de la Memoria “Para que no se repita”, inaugurado el 15 de octubre de 2005 por iniciativa de ANFASEP y con apoyo de instituciones internacionales como la Cooperación Técnica Alemana GTZ, la embajada de Alemania y organizaciones nacionales como la CNDDHH y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Este museo es considerado como una muestra cultural, artística, fotográfica valiosa y completa del CAI y ‘simbología de la memorialización y el contexto sociopolítico del Perú’ (Feldman, 2012). Las integrantes de ANFASEP tuvieron un papel preponderante en la estructura de la muestra del museo. Al respecto, Reiner Ort

---

25 En Ayacucho existen 19 espacios de memoria en funcionamiento. Las principales zonas donde se encuentran estos espacios son Huanta, Huamanga, Putis y Cangallo. Página web de Espacios de memoria en el Perú. Recuperado de <http://espaciosdememoria.pe/espacios.php?dp=Ayacucho&p=&d=&tipo=4&n=>

26 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Plan Integral de Reparaciones Ley Nro. 28592. Lineamientos generales del Programa de Reparaciones Simbólicas de junio de 2013, p. 14.

27 Página web de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Recuperado de [https://www.cverdad.org.pe/apublicas/p-fotografico/e\\_yuyanapacha.php](https://www.cverdad.org.pe/apublicas/p-fotografico/e_yuyanapacha.php)

expresó “nadie les ha indicado desde fuera lo que un museo debe incluir” (ANFASEP, 2015, p.49).

Por otro lado, el Museo de la Memoria cuenta con cuatro espacios: 1. El Parque de la Memoria, 2. Los Murales, que se encuentran pintados en las fachadas del local, 3. El Santuario de la Memoria y 4. El Museo conjuntamente con la tienda artesanal y con tres salas. Estas salas son: la primera se denomina “Caos”, que describe el contexto de la violencia y sus consecuencias, y donde pueden verse prendas de los desaparecidos, recortes periodísticos y una exposición fotográfica detallada. La segunda sala recrea el “Cuarto de la Tortura” y el proceso de exhumaciones, y en la tercera se muestran las fotos de las socias y los jóvenes de la asociación. También se aprecia la exhibición del retablo de doce espacios (obra del artista Sergio Huamaní Mitma), en el que se narra la historia de ANFASEP antes, durante y después del conflicto<sup>28</sup>.

Asimismo, en la fachada del museo y en las instalaciones de la exhibición se encuentran los murales que retratan la violencia que sufrieron las comunidades en Ayacucho. Esto fue promovido por un grupo de jóvenes activistas de la Escuela de Bellas Artes “Felipe Guaman Poma de Ayala” de Ayacucho y jóvenes artistas de ANFASEP, dirigidos por el pintor, autor del boceto, Claudio Martínez.

28 Página web de ANFASEP. Recuperado de <https://anfa-sep.org.pe/museo-de-la-memoria/>

En el centro del Parque de la Memoria se ha instaurado el “Tótem de la Memoria” que representa escenarios del conflicto y el proceso de búsqueda de la verdad en tres momentos: pasado (la víctima y los actores del conflicto), presente (el difícil proceso de la búsqueda de la verdad y justicia) y el futuro (reconciliación y paz). Además, se instaló un Santuario de la Memoria en el patio del mismo local y está dedicado a la memoria de los desaparecidos y asesinados durante el CAI (ANFASEP, 2015, p.51).

#### d. El Santuario de la Memoria “La Hoyada”<sup>29</sup>

“Que se haga este santuario de la memoria pronto”.

[...] no tenemos donde llevar un par de

29 “Los objetivos del Santuario son:

- Conservar y proteger el escenario natural y actual donde se instalaron los cementerios clandestinos del Cuartel Los Cabitos.
- Conservar las estructuras internas y externas del horno, tanque de combustible.
- Promover como un centro de memoria acerca de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Ayacucho y el Perú.
- Generar un espacio público de cultura viva.
- Tener como ejes transversales elementos que vinculen el Santuario como un eje articulador entre las diversas instituciones de la sociedad civil.
- Propiciar el equilibrio entre la edificación y el entorno natural del lugar.

Por otro lado, se planteó como componentes: museo de sitio (donde pueda exhibirse las prendas de vestir, documentos de casquillos de bala y pertenencias que fueron hallados en el cementerio), casa de la fotografía, bosque de la memoria, paseo de los desaparecidos en piedras y lajas de la zona, escultura y arte de la Memoria, camposanto o nichos para conservar los restos y la casa de la reconciliación donde se pueda brindar asesoría psicológica y legal para los afectados por el conflicto armado” (ANFASEP, 2015, p.60-61).

flores, ya vamos a tener este sitio para recordarnos”<sup>30</sup>.

ANFASEP creó un proceso de diálogo y participación con actores claves para construir un Santuario de la Memoria denominado La Hoyada. Las demandas se iniciaron el 4 de diciembre de 2007, fecha en que se presentaron los primeros documentos, pero no tuvieron eco en los sucesivos gobiernos. En agosto de 2014, el ministro de Justicia, Daniel Figallo, anunciaría en ceremonia pública la transferencia de los predios de la Hoyada al Gobierno Regional de Ayacucho para la construcción del Santuario en Memoria de las Víctimas de la Violencia “La Hoyada” (MINJUS, 2014).

Al respecto, el Gobierno Regional de Ayacucho ha declarado al sector denominado “La Hoyada” como Santuario de la Memoria en el marco del programa de reparaciones simbólicas y como zona de conservación y protección. Además, conformó la Comisión Multisectorial Pro Construcción e Implementación del Santuario de la Memoria de La Hoyada, mediante Resolución Ejecutiva Regional, de fecha 12 de agosto de 2014 (Jave, 2017, p.19).

Cada año las integrantes de ANFASEP, con el apoyo de otras organizaciones y personas dispuestas a apoyar, realizan la “Minka de la memoria”, que tiene por finalidad mantener

limpio el espacio donde se construirá el Santuario de la Memoria. En la actualidad, no se visualiza ningún trabajo de construcción por parte de las autoridades locales. Por el contrario, hay invasiones poblacionales y ‘traficantes de terrenos’ (Jave, 2015, p.21) e incluso se hizo referencia al ‘posible recorte del terreno’ del Santuario de la Memoria (Amnistía Internacional, 2020)<sup>31</sup>.

#### **e. El Plan Nacional de Sitios de Entierro y seguimiento de las recomendaciones de la CVR**

[...] a) impulsar de manera decidida la difusión del Informe Final, de modo que todos los peruanos y peruanas puedan acercarse al conocimiento más pleno de nuestro reciente pasado de forma tal que, al preservarse la memoria histórica [...] (CVR, 2003, tomo IX, p.106).

Restituir los restos humanos a sus familias tiene por finalidad apoyar a las víctimas a procesar sus duelos; así como contribuir al acervo probatorio valioso para la investigación de los hechos. La CVR indicó la necesidad de establecer sitios de entierro que antes eran conocidos como fosas comunes. Por ello, elaboró un Registro Nacional de Sitios de Entierro, identificando “4644 sitios de entierro a nivel nacional, habiendo realizado constataciones preliminares en 2200 de ellos” (CVR, 2003, tomo IX, p.209).

---

30 Santuario de la Memoria “La Hoyada”, video elaborado el 2015. Recuperado <http://anfasep.org.pe/santuario-de-la-memoria-la-hoyada/>

31 Wayka, Ayacucho: Denuncian a invasores en terrenos del Santuario de la Memoria en La Hoyada. 18 de junio de 2020.

El grupo antropológico forense de la CVR tuvo como tarea llevar el registro de los aspectos descriptivos geográficos de cada uno de los sitios más azotados por la violencia como Ayacucho y acopió información fotográfica. En este punto, las integrantes de ANFASEP brindaron información al indicar las zonas dónde habían encontrado fosas comunes o cuerpos a la intemperie. Con la publicación del informe final de la CVR, ANFASEP asumió el rol y deber de observar y difundir su trabajo; estableciendo un convenio con Consejería en Proyectos (PCS). La estrategia de difusión aplicada por ANFASEP tuvo cuatro momentos:

- ANFASEP analizó el Informe final de la CVR con sus socias y socios en su local institucional.
- Realizó campañas de difusión en las provincias de Huamanga, Huanta, La Mar, Víctor Fajardo y Cangallo.
- Campaña de difusión en la ciudad de Ayacucho, mediante la transmisión del Programa Radial “Memorias del Silencio”, el cual fue dirigido por la Juventud ANFASEP.
- Apoyo a todo pronunciamiento y comunicado de respaldo al Informe final de la CVR.

Por otro lado, ANFASEP realizó acciones de incidencia a fin de que el Gobierno nacional y regional cumpla con las recomendaciones del Informe de la CVR. Uno de los trabajos más significativos fue la promoción del “Movimiento

Ciudadano para que no se repita”<sup>32</sup>, una red nacional de ciudadanos y ciudadanas, organizaciones públicas y privadas conformada en 2003 con el propósito de impulsar el cumplimiento de las recomendaciones de la CVR. Desde su gestación, promovió campañas de memoria y la creación del registro de los espacios de memoria del Perú.

## CONCLUSIONES

No cabe duda, que ANFASEP es una organización referente en temas de derechos humanos a nivel nacional y latinoamericano, y en la promoción del Informe final de la CVR<sup>33</sup> como para la adopción de nuevas leyes o políticas. La labor de las mujeres de ANFASEP estuvo marcada por una ardua y pesada lucha contra el miedo, dolor, angustia, rechazo, indiferencia

32 En el marco de la Ordenanza Municipal N.º 11-2015-MPH/A se declaró al mes de agosto como el “Mes de la Memoria, Reconciliación y los Derechos Humanos” en la provincia de Huamanga. ANFASEP desarrolla diversas actividades culturales, sociales y de difusión del Informe final de la CVR. Mientras que en Lima, el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM) del Ministerio de Cultura es un espacio de conmemoración, pedagógico y cultural que presenta la historia de los hechos ocurridos durante el CAI.

33 ANFASEP realiza una serie de actividades cada año por el aniversario del informe de la CVR y por su fundación. En el año 2017 se desarrollaron conferencias de prensa, muestras culturales vinculados con el CAI, feria informativa sobre nuevas políticas adoptadas por el Estado en materia de reparación, pasacalle de la memoria, vigilia en la Placa CVR, proyecciones de documentales, romería a la Hoyada, flashmoob de guitarras ayacuchanas, tours de la memoria, entre otras. ANFASEP. Programa General de actividades por el mes de la memoria, reconciliación y los derechos humanos-CVR XIV.

e incluso el oprobio de ser catalogadas como miembros de un movimiento terrorista.

Asimismo, tuvieron que lidiar con múltiples limitaciones exógenas (orden social y cultural) y endógenas (carga emocional), y hacer frente a las amenazas y amedrentamientos que sufrían por parte de los agentes del Estado. Ante estas barreras, desarrollaron la capacidad de resiliencia y produjo la reinversión de roles y el empoderamiento dentro de un adverso sistema social, político y cultural; empleando como instrumento de lucha una banderola y una cruz.

La intervención de ANFASEP en el Informe final de la CVR se materializó desde el acopio de información en su fase inicial, etapa

de investigación, las reuniones del Grupo de Trabajo y los talleres de género y audiencias públicas. Su apoyo se evidenció en la participación en la construcción del capítulo “El impacto diferenciado de la violencia” y en las múltiples actividades de difusión como el “Movimiento Ciudadano para que no se repita”, red nacional de organizaciones que tienen como propósito impulsar las recomendaciones de la CVR.

La importancia de la incorporación de la variable género en el Informe final de la CVR está orientada a superar las dificultades que presentan los sistemas de información, monitoreo y evaluación para incorporar indicadores diferenciales que den cuenta de la caracterización de las mujeres víctimas y de las situaciones particulares que enfrentan.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### ANFASEP

(2015). *¿Hasta cuándo tu silencio? Testimonios de dolor y coraje*. Lima: ANFASEP-GIZ.

### ANFASEP

Página web. Recuperado de <https://anfasep.org.pe/anfasep/logros-incidencia/>

### Amnistía Internacional

(2020). *Estado peruano debe respetar el terreno destinado al Santuario de la Memoria de la Hoyada en Ayacucho*. Recuperado de <https://amnistia.org.pe/noticia/santuario-hoyada-ayacucho/>

### Cabal, L. y Motta, C. (com.)

(2005). *Más allá del Derecho Justicia y género en América Latina*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, CESO.

### Consejo de Reparaciones

(2018). *Registro Único de Víctimas. Reglamento de Inscripción en el Registro Único de Víctimas*. Recuperado de <http://www.ruv.gob.pe/archivos/ReglamentoRUV2018.pdf>

### Comisión de la Verdad y Reconciliación

(2003). Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Lima: CVR.

Crisóstomo, M.

(2014). *Género, conflicto armado y memoria. Las trayectorias de las presidentas de ANFASEP* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Espacios de memoria en el Perú

Página web. Recuperado de <http://espaciosdememoria.pe/espacios.php?dp=Ayacucho&p=&d=&tipo=&n=>

### Feldman, J.

(2012). *Exhibiting Conflict: History and Politics at the Museo de la Memoria de ANFASEP in Ayacucho, Peru*. *Anthropological Quarterly*, 85 (2), 487-518. doi:10.2307/41857251

### Fows, J.

(2018). *La dificultad de sancionar militares por violaciones sexuales en Perú*. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/la-dificultad-de-sancionar-militares-por-violaciones-sexuales-en-peru/>

### Gandy, G.

(2014). *Mamá Angélica* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=w1oNPXVkr7E>

### Gamboa, A.

(2016). *Trayectoria de vida y lucha de “mamá angélica” fundadora de ANFASEP*.

### Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú

(2009). *Colección Cuadernos para la Memoria Histórica. El sistema de justicia durante el proceso de violencia*.

### Jave, I.

(2017). *El Santuario de La Memoria La Hoyada, Ayacucho. El proceso de diálogo y negociación en la construcción de un espacio de memoria*. Recuperado de <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/110581>

(2018). *Organizaciones de víctimas y políticas de justicia. Construyendo un enfoque humanitario para la búsqueda de personas desaparecidas*. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

### Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social

(2015). *Memoria del proyecto LUM*. Recuperado de <http://www.lum.cultura.pe/publicaciones/memoria-del-proyecto-lum>

(2017). *Declaración del Primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos del 10 de febrero de 1985*. Recuperado de <https://lum.cultura.pe/cdi/foto/>

*declaración-del-primer-encuentro-nacional-de-derechos-humanos*

(2018). *Presentan lista del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro*. Recuperado de <https://lum.cultura.pe/noticias/presentan-lista-del-registro-nacional-de-personas-desaparecidas-y-sitios-de-entierro-renade>

### **Mantilla, J.**

(2006). La Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú y la perspectiva de género: principales logros y hallazgos. *Revista IIDH*, (43), 323-365. *Los crímenes olvidados: La violencia sexual contra las mujeres* (p.30).

### **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

(2013). *Plan Integral de Reparaciones Ley Nro. 28592. Lineamientos generales del Programa de Reparaciones Simbólicas* (pp.14). Recuperado de [https://cman.minjus.gob.pe/wpcontent/uploads/2017/07/Lineamientos\\_SIMBOLICAS.pdf](https://cman.minjus.gob.pe/wpcontent/uploads/2017/07/Lineamientos_SIMBOLICAS.pdf)

### **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

(2014). *Entrega oficialmente terrenos de la Hoyada para Santuario de la Memoria en Ayacucho*. Recuperado de: <https://www.minjus.gob.pe/ultimas-noticias/ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-entrega-oficialmente-terrenos-de-la-hoyada-para-santuario-de-la-memoria-en-ayacucho/>

### **Naciones Unidas**

Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ConventionCED.aspx>

### **Peña, E.**

(2017). *Participación y representación subjetiva de mujeres organizadas en contextos de conflicto y postconflicto* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

### **Reynaga, G.**

(2008). *Respuestas de las mujeres ayacuchanas frente a los problemas de la violencia política* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

### **Vignolo, G.**

(2016). *Un desafío que recién empieza*. Revista Ideele. Recuperado el 26 de noviembre de 2016 de <https://revistaideele.com/ideele/content/un-desaf%C3%ADo-que-reci%C3%A9n-empieza>

### **Wayka**

(2020). *Ayacucho: Denuncian a invasores en terrenos del Santuario de la Memoria en La Hoyada*. Recuperado de <https://wayka.pe/ayacucho-denuncian-a-invasores-en-terrenos-del-santuario-de-la-memoria-en-la-hoyada/>

### **La Mula**

(2015). *Bancadas del Congreso se comprometen a aprobar la ley de búsqueda de persona desaparecida*. Revista la Mula. Recuperado el 24 de noviembre de 2015 de <https://redaccion.lamula.pe/2015/11/24/bancadas-del-congreso-se-comprometen-a-aprobar-la-ley-de-busqueda-de-persona-desaparecidas/redaccionmulera/>

### **Presidencia del Consejo de Ministros**

(2001). Decreto Supremo Nro. 065-2001-PCM. Recuperado de [https://cman.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/DS\\_065-2001-PCM.pdf](https://cman.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/DS_065-2001-PCM.pdf)